



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución de Presidencia N° 028-2019-IPD/P

Lima, 18 de febrero de 2019

VISTOS: El Informe N° 000163-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001071-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000245-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 000459-2019-P/IPD emitido por Presidencia; el Informe N° 000055-2019-DINADAF/IPD emitido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva; al respecto, dicha figura jurídica posee origen normativo en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resultando válido colegir que esta figura es propia de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes laborales, lato sensu, es posible, aunque no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el régimen invocado;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otros, a la siguiente acción administrativa de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, mediante Informe N° 000055-2019-DINADAF/IPD de fecha 14 de febrero de 2019, comunica a la Presidencia que en atención a su participación en las Asambleas XXV Consejo Iberoamericano del Deporte, XIX del Consejo Americano del Deporte, Extraordinaria CONSUDE y Extraordinaria del CONCECADE, las mismas que se llevarán a cabo desde el 18 al 22 de febrero de 2019, en la ciudad de Punta del Este-Uruguay, razón por la cual, recomendó encargar las funciones de la citada Dirección al servidor José Antonio Reyes Espinoza, Subdirector del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva;

Que, la Presidencia, a través del Proveído N° 000459-2019-P/IPD de fecha 18 de febrero de 2019, dispuso a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración inicie los trámites correspondientes respecto a la encargatura de funciones de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 000245-2019-UP/IPD de fecha 18 de febrero de 2019, concluye que considerando la necesidad institucional resulta procedente encargar las funciones de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados al servidor José Antonio Reyes Espinoza, desde el 18 hasta el 22 de febrero de 2019, en adición a sus funciones como Subdirector del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Informe N° 000163-2019-OAJ/IPD de fecha 18 de febrero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo dispuesto en el Memorando N° 001071-2019-OGA/IPD de fecha 18 de febrero de 2019, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto a la emisión del acto resolutivo que encargue las funciones de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a favor del servidor José Antonio Reyes Espinoza, bajo la modalidad de suplencia, en adición a sus funciones como Subdirector del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, desde el 18 hasta el 22 de febrero de 2019;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados al servidor José Antonio Reyes Espinoza, bajo la modalidad de suplencia, en adición a sus funciones como Subdirector del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, desde el 18 hasta el 22 de febrero de 2019.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



SEBASTIAN ENRIQUE SUIÑO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE